

SECRETARÍA GENERAL

ACTA NRO. 0021-SE-CM-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día jueves diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pidiendo que por Secretaria, se proceda a dar lectura a la CONVOCATORIA.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde pone en consideración el Orden, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0021-SE-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0013-SE-CM-2023 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 15 de agosto del año 2023.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0021-SE-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0013-SE-CM-2023 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento del proyecto de ordenanza denominado: ORDENANZA QUE CONTROLA, REGULA Y ADMINISTRA LOS ESPACIOS FÍSICOS Y CONSTRUCCIONES DEL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor Alcalde, compañeros Concejales esta ordenanza es en función de mejorar y controlar las construcciones que se realizan en el Cantón Bolívar, en muchos casos las construyen sin solicita ni la línea de fábrica, construyen en zonas de riesgo y luego los inconvenientes son para nosotros, está diseñado tomando en cuenta todos estos aspectos y con la finalidad de mejorar esta situación y tener un correcto ordenamiento territorial en el cantón, se ha establecido en la ordenanza que exista un comisario de construcciones

SECRETARÍA GENERAL

que no lo tenemos y es muy necesario para poder realizar un control y tener el sustento legal que es la ordenanza que sería que pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que pueda ser revisada y se emita el debido informe. La señora Concejala Pilar Noriega: Un borrador de ordenanza que fue presentado en la administración anterior pasó a la comisión de Legislación y Fiscalización pero no se emitió el informe, regular y administrar los espacios físicos y construcciones en el cantón es muy importante como lo manifiesta los Art. 64 y 65 del COOTAD, este documento tiene capítulos muy importantes como la clasificación del suelo, un capítulo de las urbanizaciones, en el Art. 47 trata sobre la construcción de los cerramientos pero debemos considerar que tenemos una ordenanza vigente de los cerramientos, revisar el tema de sanciones económicas que se cobraran a los usuarios que infrinjan esta ordenanza que están elevados, se habla de la comisaria de construcciones pero no se indica cuántas personas se van a contratar para hacer este control, también tenemos una ordenanza de excedentes tendríamos que considerar eso porque en este borrador se está dando las directrices para estos procesos, realizo estas observaciones porque en las disposiciones transitorias se indica que se derogara las ordenanzas sobre estas materias y si es importante que pase a la comisión para que sean revisadas estas observaciones. El señor Alcalde esta ordenanza pasa a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que sea analizada y se presente el informe correspondiente, por parte de Secretaria General se entregara este borrador a la comisión.

QUINTO PUNTO. - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR